



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 57

San Pedro, 23 de abril de 2.024.

VISTO: El Acta N° 12 de fecha 23 de abril del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, las solicitudes presentadas; y.-----

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y la N.º 7228 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.024”, el Decreto N° 1092/2.024 de fecha 19 de enero de 2.024 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.024”.-----

QUE, la Resolución DNCP N° 4401/2.023 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-----

QUE, la Resolución DNCP N.º 453/2024, “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRASTACIONES EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N9 7021, /22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.-----

QUE, de conformidad a la Ley N.º 2.461/2.004 “SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO”, la Resolución N.º 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y por Resolución N.º 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundada en el considerando precedente,



[Handwritten signature]
Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia

[Handwritten signature]
Dr. Fernando Escobedo Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO RESUELVE:

ART 1º **RATIFICAR** el Dictamen de "Locación de Inmueble por Contratación Excluida CE N.º 04/2.024 para Sede del Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray - Plurianual. -----

ART. 2º **APROBAR**, la adjudicación del proceso de Locación de Inmueble por contratación Excluida CE N.º 04/2.024 para la sede del Juzgado de Primera Instancia de Santa Rosa del Aguaray - Plurianual, desde el 01/05/2024 al 30/04/2025 y la firma del Contrato respectivo, conforme al siguiente detalle:

N.º	LOCAL DESTINADO PARA:	IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE	CANON MENSUAL	VIGENCIA DEL CONTRATO	MONTO TOTAL
1	LOCACIÓN DE INMUEBLE SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA ROSA DEL AGUARAY	Dirección: Pedro González y 6 de junio. Barrio Fátima Finca N° 743	15.000.000	12 meses	180.000.000

ART. 3º **FACULTAR**, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, a efectuar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. -----

ART. 4º **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de San Pedro, a suscribir el Contrato correspondiente con el propietario. -----

ART. 5º **NOTIFÍQUESE** y archívese. -----


 Abg. Elber C. Noguera
 Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia


 Dr. Fernando Benítez Franco
 Presidente
 Circunscripción Judicial de San Pedro

ANTE MÍ:


 Lq. Rodolfo Ferrera
 Consejo de Administración



RECIBIDO POR
 FIRMA: 
 CP. María Jazmin Cruz
 AGLAPACION: Asistente Administrativo
 FECHA: 20 04 24 HORA: 12:38